

SANTA CRUZ, 11 de Diciembre de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La ley N°19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud en el marco del programa Atención Integral al desarrollo infante Adolescente, busca difundir sus diversas actividades con la red comunal y el intersector, en especial en los establecimientos educacionales y la comunidad, mediante artículos de difusión con logos institucionales.
2. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de insumos, con cargo al programa Atención Integral al Desarrollo Infante Adolescente.

DECRETO EXENTO N°5895

- 1.- **APRUÉBASE**, "Programa Difusión Atención Integral al Desarrollo Infante Adolescentes, en el cual es parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)